UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Marilú Tueros Martínez sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 214-2015-UNSCH-R de fecha 29 de abril de 2015, se concedió a la servidora Marilú Tueros Martínez, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Maestría en Gestión de Inversión Pública, en la Universidad Nacional Federico Villareal - Lima, por el período de dos (02) años, a partir del 11 de mayo de 2015 al 10 de mayo de 2017;

Que, con escrito de fecha 12 de abril de 2017, la servidora Marilú Tueros Martínez, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado la ampliación de la licencia por capacitación para concluir sus estudios de Maestría;

Que, al haberse reprogramado el Cronograma Académico 2016, Maestrías y Doctorados, III y IV Ciclo, de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal - Lima, resulta procedente la ampliar la licencia por capacitación de la servidora Marilú Tueros Martínez;

Estando a la Opinión Legal Nº 196-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneración concedida a la Servidora MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de General de Administración, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 214-2015-UNSCH-R de fecha 29 de abril de 2015, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 11 de mayo al 10 de junio de 2017.

Artículo 2º.- PRECISAR que la ampliación de la licencia por capacitación de la servidora MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ, a que se refiere al artículo precedente, será a cuenta del periodo vacacional, por única vez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 415 -2017-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para que adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Racionalización
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP